



**RESOLUCIÓN N°686  
ACTA N°57 - 14/11/2024**

**VISTO:** Memorando N° 83 de fecha 08 de noviembre de 2024 de la Dirección de Inversiones en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional solicita la revisión y modificación de las resoluciones a efectos de proseguir con la venta publica y/o enajenación de inmuebles y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, por Memorando N° 10 de fecha 13 de febrero de 2023, la Dirección de Inversiones desglosó el informe presentado por el Econ. Almícar Ferreira y concluyo que existen inmuebles que poseen potencial para venta y que los mismos generan los costos de mantenimiento, expensas e impuestos anuales y en consecuencia aconseja la venta.-----

**QUE**, por Dictamen N° 60 de fecha 13/02/2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ratificó del Dictamen N° 673/22, por el cual recomendó la norma legal aplicable y el procedimiento para la enajenación de inmueble de renta con que cuenta la Caja.-----

**QUE**, por Resolución N° 24 Acta N° 02- 24/01/2023 se aprueba la avaluación practicada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).-----

**QUE**, por Resolución N° 86 Acta N° 06 – 14/02/2023 autoriza la enajenación de los inmuebles avaluados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) dispone la creación de una Comisión de Enajenación con integrantes designados y encomienda la elaboración del Pliego de Bases y condiciones.-----

**QUE**, por Resolución N° 207 Acta N° 14 – 13/04/2023 se aprobó el Pliego de Bases y condiciones para la enajenación de inmuebles de la Institución.-----

**QUE**, por Resolución N° 226 Acta N° 15 -18/04/2023 se autoriza que el Fondo obtenido por la venta de inmueble sea destinado a la Inversión en créditos para los Afiliados Activos y Pasivos.-----

**POR TANTO**, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Art. 1º) MODIFICAR** la Resolución N° 86 – Acta N° 06 – fecha 14 de febrero de 2023 y en tal sentido ACTUALIZAR los integrantes de la Comisión de Enajenación de Inmuebles, de la siguiente manera: 1) Ignacia Riquelme, Dirección de Administración y Finanzas, 2) Edgar Acevedo, Dirección de Asuntos Jurídicos, 3) Diana Ortiz, Dirección de Inversiones, 4) Venancio Montaña, Departamento de Contabilidad y, 5) Alexis Estigarribia, Asesor Jurídico, 6) Eduardo Gavilán Jefe del Departamento de Bienes e Inmuebles y el Asesor Carlos Halke.-----

**Art. 2º) RATIFICAR** la Resolución N° 226 Acta N° 15- 18/04/2023 por la cual se autoriza el uso de los fondos obtenidos por la venta de los inmuebles sea destinado a la apertura de créditos para Afiliados Activos y Pasivos.-----

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Comisión de Enajenación la Revisión del Pliego de Bases y condiciones con los procedimientos a seguir aprobado por Resolución N° 207- Acta N° 14-13/04/2023.-----

**Art. 4º) ENCOMENDAR** a la Comisión de Evaluador elaborar el perfil Técnico-jurídico e independientes de la Comisión de Enajenación, los cuales tendrán a su cargo el análisis de las

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Circular official stamp of the institution and a handwritten signature in blue ink over it]*



*Misión: "Otorgar los beneficios de la Jubilación y Pension a todo trabajador Municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal certificado y comprometido en el servicio de calidad"*

ofertas y posterior recomendación de la Adjudicación de la mas conveniente a los intereses de la Caja.-----

**Art. 5º) ANOTAR,** notificar a quien corresponda y cumplido archivar. -----

ABOG. JOEL GONZALEZ  
Secretario del  
Consejo de Administración



ABOG. VENANCIO DIAZ  
Presidente del  
Consejo de Administración.

**FDO.:** Luis Caballero,  
Juan Amarilla,  
Justo Gamarra,  
Viviana Brioschi,  
Gustavo Gomez, **Miembros del Consejo**

